Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
COMISIONES Y GASTOS (1)							
1. Comisión de reposición (2)			S/7.00				Por reposición (fin de mes).
2. Comisión de mantenimiento mensual por Usuario Adicional (3)			S/7.00				Fin de mes.
2.1 Nivel Negocio(4)			S/50.00				
2.2 Nivel Empresa(5)			S/250.00				
2.3 Nivel Corporativo(6)			S/360.00				
3. Por Emisión o Reposición Token (7)			S/160.00				Por emisión o reposición (fin de mes).
4. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(8)			(8)			Al efectuar el pago.

Notas:

(1) Las comisiones están en MN, si el cobro se realiza en una cuenta en ME se aplica el tipo de cambio vigente en dicho momento.

(2) Por cada tarjeta y se cobra el último día útil del mes de la reposición.

(3) A partir del 4to. Usuario administrador o usuario afiliado a la BPI, se cobra la comisión por Usuario(s) adicionales. El cobro es de acuerdo al nivel solicitado por la empresa o grupo económico, el cobro se realiza el último día útil del mes.

(4) Considera: Consultas (Consultas de saldos, Consulta de movimientos, Consulta del proveedor, Consulta de documentos, Consulta de cheques, Consulta de servicio de recaudación, Transferencias (a cuentas de la empresa o grupo, a terceros, a otros bancos), Pago de Remuneraciones, CTS, Proveedores y Varios, Pago de Servicios, Pago de Letras /Facturas, retiros en PayPal, Factura Negociable, Pago de creditos BPE y Transferencia al exterior.

(5) Considera: Todo Nivel Negocio, Desembolso en Línea, Factoring electrónico, Descuento electrónico de facturas, Carta Fianza, Consultar tus créditos y Cartas de importación.

(6) Considera: Todo Nivel Empresa , Descuento de Letras, Cobranza de documentos (Letras).

(7) La clave dinámica será necesaria para los 3 niveles: Negocio, Empresa y Corporativo

(8) El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios Persona Jurídica para dicho concepto.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

Información actualizada a junio de 2025